



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 27 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5529-7

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ordinario N° 135, de fecha 20 de Noviembre de 2013, del Colegio Alberto Molina de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2013 del Colegio Alberto Molina, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día martes 03 de Diciembre de 2013, se realizara una gira de estudios a las ciudades de Talcahuano y Lota.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a las Ciudades de Talcahuano y Lota, el día 03 de Diciembre de 2013, a los alumnos prioritarios de séptimo y octavo año de Enseñanza Básica, además de docentes del Colegio Alberto Molina, que realizaran dicha gira de estudios.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director del Colegio Alberto Molina, Sr. Luis Urrea Vidal, C.I. N° 5.535.259-3 la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de las actividades, para solventar gastos de entradas, alimentación, e imprevistos, para realización de viaje a las ciudades de Talcahuano y Lota.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/WBF/DAO/smm
DISTRIBUCION:
Archivo Partes
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.